Orden del Día



Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día lunes 16 de enero de 2023, a partir de las 12:00 horas.

- I. Lista de asistencia.
- II. Apertura de la Sesión.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas:
 - 1. Número 71, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 15 de diciembre de 2022.
 - 2. Número 78, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada en fecha 12 de enero de 2023.
 - 3. Número 79, relativa a la Junta Previa, celebrada en fecha 13 de enero de 2023.
 - 4. Número 80, relativa a la Sesión Pública extraordinaria, celebrada en fecha 13 de enero de 2023.
 - 5. Número 81, relativa a la Junta Previa, celebrada en fecha 15 de enero de 2023.
 - 6. Número 82, relativa a la Sesión Pública Solemne, celebrada en fecha 15 de enero de 2023.

V. Correspondencia.

- Informe de la Diputación Permanente

VI. Iniciativas.

VII. Dictámenes.

- Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo y reforma el tercer párrafo al artículo 337 Bis, recorriéndose los subsecuentes, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable



Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera se apruebe en sus términos la reforma energética propuesta por el titular del Ejecutivo Federal; en virtud de que ello produciría una grave afectación a la economía de las familias mexicanas, particularmente, a las de estados con vocación energética como Tamaulipas.

- Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones y adiciona la número VI al artículo 38 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a que realicen y desahoguen las investigaciones pertinentes, derivado de los hechos en torno a los "FAJOS DE DINERO" encontrados el pasado 15 de diciembre del presente año, dentro de las oficinas del Secretario del Ayuntamiento, José Luis Márquez Sánchez, a fin de deslindar responsabilidades y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a él o los presuntos responsables.
- 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por la que se deroga el capítulo VI-Bis "Derechos por la emisión de Gases a la Atmósfera" de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
- 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda emitir un extrañamiento al Secretario General de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el licenciado Ausencio Cervantes; en virtud de su evidente incumplimiento de la Ley Interna, su falta de sensibilidad para con las personas sordas de nuestro estado y la violación de su derecho humano al acceso a la información, al no contar con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana durante las Sesiones del Pleno de esta Legislatura..
- 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la



Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el Ejecutivo Federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años.

- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández